

DOCUMENTO OFICIO REMISIÓN: ANUNCIO PADRON BICES 2024	IDENTIFICADORES <b>NUMERO: 5290</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9NTOM-JS99H-LLCVF</b> Fecha de emisión: <b>24 de Junio de 2024 a las 9:42:42</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 24/06/2024 09:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:32



**ANUNCIO**

Ana M<sup>a</sup> Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación Juventud y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

**HACE SABER:**

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 26 de julio de 2023 he tenido a bien aprobar mediante Resolución N<sup>o</sup> 2024/ 2053 de fecha 11 de junio de 2024, el Padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2024, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 18 de octubre de 2024 al 18 de diciembre de 2024. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde N<sup>o</sup> 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, Dña. Ana M<sup>a</sup> Carmona Lancharro, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2023/2567 de fecha 26 de julio de 2023. B.O.P. Sevilla 175 de 31/07/2023.